Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 9/02/2026

CERTIFICADO No. 162

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	LOGISTICA	UPRES VALLE	3	73152108	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-05 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y SUBESTACION ELECTRICA	N/A		$ 37.872.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								**TOTAL**	-	$ 37.872.000	-	-	-	-

No. SINAR: PR-DEVAL-0614 -26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **37.872.000,00**

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI JUAN CAMILO MUÑOZ

Cargo JEFE SEGURIDAD - LOGISTICA

Unidad UPRES VALLE

MSD 114726.

CDP 114726. - 694.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de mantenimiento de Subestaciones eléctricas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($37.872.000,00)** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	Servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo 02-02-02-008-007	UPRES VALLE	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16	N/A	N/A	$37.872.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$37.872.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución: 001 del 01 de enero de 2026
RUBRO PPTAL: MANTENIMIENTO
PROGRAMA: "O" Adquisición de Bienes y Servicios
RECURSO: 16
VIGENCIA 2026: $ 37.872.000,00

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	09/02/2026	162	UPRES VALLE	16	Mantenimiento preventivo y correctivo de platas erétricas y subestación erétrica	N/A	N/A	$37.872.000,00
Total								$37.872.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato. La presente convocatoria podrá ser limitado a MiPymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, lo cual depende directamente de la disponibilidad permanente del suministro de energía eléctrica. En este contexto, las plantas eléctricas y subestaciones constituyen sistemas críticos de respaldo que permiten mantener la operación de equipos biomédicos, áreas asistenciales, servicios de apoyo diagnóstico y procesos administrativos.

Actualmente, los sistemas eléctricos instalados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (Fátima, Buenaventura, Tuluá y Palmira), requieren la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro oportuno de repuestos, con el fin de evitar fallas, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar su funcionamiento continuo.

La no ejecución de estas actividades expone a la entidad a riesgos operativos y legales, tales como interrupciones en el servicio de energía, suspensión de servicios asistenciales, daño de equipos biomédicos y posibles afectaciones a la vida e integridad de los usuarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Subestaciones de Energía y plantas eléctricas, del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra señora de Fátima, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira. como parte de los equipos que constituyen un sistema de distribución y soporte de la energía eléctrica deberán recibir como mínimo (01) una visita de mantenimiento al año, para el caso de las subestación eléctrica de la clínica ESPCO DEVAL la cual está ubicada en el sótano, está compuesta por 02 transformadores en seco con potencia de 13.2kva, 02 celdas primarias con potencia de 220v, (05) celdas de distribución de 220v, y 460v, 05 transferencias de 220v y 460v, y dos 02 banco condensadores de 65KA Y 220V, La prestación de los servicios de salud exige condiciones de continuidad, calidad y seguridad, las cuales dependen en gran medida de la disponibilidad permanente del sistema eléctrico. En este contexto, las plantas eléctricas y subestaciones cumplen un papel crítico como respaldo ante fallas del servicio de energía, evitando interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios o poner en riesgo la vida de los pacientes.

En consecuencia, se hace indispensable realizar el mantenimiento preventivo, orientado a la inspección, revisión y detección temprana de fallas, así como el mantenimiento correctivo, destinado a la reparación o sustitución de componentes averiados, garantizando la operatividad de los equipos.

La inclusión del suministro de repuestos dentro del contrato permite una atención oportuna de las fallas, evitando demoras en la adquisición de piezas y reduciendo los tiempos de inactividad de los sistemas eléctricos.

Asimismo, este proceso contribuye al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas, seguridad industrial y habilitación de servicios de salud, asegurando condiciones seguras para usuarios, personal asistencial y administrativo.

De no llevarse a cabo esta contratación, la entidad se expone a riesgos tales como fallas en el suministro de energía, suspensión de servicios asistenciales, daño de equipos biomédicos, afectación en la atención de pacientes y posibles incumplimientos normativos.

EQUIPOS DE MANTENIMIENTOS

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DUSSAN MODELO P20CLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DUSSAN MODELO P18CLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FATIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	JULIO 2026
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA CUMINNS DE 185 KVA, MODELO MEC 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUETRA SEÑORA DE FATIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	JULIO 2026
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DENYO MODELO 25 KVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BUENAVENTURA	1	Avenida Simón Bolívar No. 6 150 Barrio el Galeón - Buenaventura	JULIO 2026
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA	1	carrera 31 Nro 21 - 52 Barrio Nuevo - Palmira	JULIO 2026
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA	1	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JULIO 2026
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	60	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	10	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026

El siguiente listado de posibles repuestos en caso de ser requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1

5	MOTOR DOOSAN P180LE	1
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1
9	GABINETE DE PLC AMF25	1
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1
11	BATERIA 12V //1400AMP // 260MIN	1
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1
20	GABINETE DE PLC AMF25	1
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1
25	DPS 208V	1
26	DPS 460V	1
27	PANEL DCRX12	1
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V TIPO PADMOUNT	1
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN (6.5cm x 15cm x 9.5cm)	1
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1
44	FILTRO ACEITE A-323	1
45	FILTRO ACEITE A-2863	1
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	1
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	1
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	1
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	1

NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, oportuna y segura de los servicios de salud, requiere contar con sistemas de respaldo energético confiables que permitan mantener la operación de las áreas asistenciales y administrativas ante eventuales fallas en el suministro de energía eléctrica.

En este sentido, las plantas eléctricas constituyen un componente crítico dentro de la infraestructura hospitalaria, dado que soportan la operación de equipos biomédicos, sistemas de refrigeración de medicamentos, iluminación,

redes de comunicaciones y demás servicios esenciales, cuya interrupción podría generar riesgos para la vida y la integridad de los usuarios, así como afectaciones en la calidad del servicio.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y reducir la probabilidad de fallas inesperadas.

Teniendo en cuenta el informe técnico presentado por profesional eléctrico donde se da a conocer que Inicialmente, la clínica fue proyectada para operar con sistema de climatización central tipo chiller, sin embargo, debido a diversas dificultades operativas y presupuestales presentadas a lo largo del tiempo, se optó por la instalación progresiva de equipos de aire acondicionado de expansión directa para suplir las condiciones térmicas requeridas en ambientes hospitalarios. Para resolver la necesidad térmica inmediata en su momento, los equipos de expansión directa fueron conectados a la red existente de tomacorrientes convencionales (circuito de tomas blancas). Actualmente, el crecimiento en la cantidad de equipos y su demanda energética ha llevado dicho circuito a un estado crítico de carga, generando los siguientes riesgos:

- Sobrecarga conductores y protecciones.
- Caídas de tensión.
- Disparo frecuente de breakers.
- Posible afectación a equipos biomédicos y electrónicos sensibles conectados al mismo circuito.
- Incremento del riesgo de falla eléctrica e incendio.

Toda vez que, Los equipos de climatización son cargas de potencia continua y alto consumo, por lo cual no deben operar en circuitos diseñados para tomacorrientes de uso general. Las instalaciones hospitalarias requieren segregación de cargas según criticidad y naturaleza, especialmente cuando se trata de sistemas que funcionan durante largos periodos. La recomendación técnica se sustenta en normativa eléctrica colombiana vigente: RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Establece que las instalaciones deben diseñarse para operar dentro de límites seguros de capacidad, temperatura y protección, evitando sobrecargas y garantizando confiabilidad del servicio eléctrico. NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano): Indica que:

- Las cargas fijas de gran consumo deben alimentarse mediante circuitos derivados dedicados.
- Los circuitos deben dimensionarse según la corriente real de operación y factor de demanda.
- Se deben separar circuitos de fuerza de circuitos de uso general para evitar interferencias y riesgos operativos.

Normas para instalaciones hospitalarias (capítulos especiales NTC 2050):
Requieren confiabilidad eléctrica y segregación de sistemas para evitar que una falla afecte equipos críticos o áreas clínicas.

SE RECOMIENDA EJECUTAR LA SIGUIENTE SOLUCIÓN DEFINITIVA:

Instalar un circuito de potencia independiente proveniente directamente desde la subestación eléctrica, el cual:

- Recorra los pisos 1, 2 y 3 del Bloque 3.
- Genere ramificaciones técnicas hacia los puntos de climatización.
- Incorpore tableros eléctricos trifásicos de distribución.
- Centralice todas las cargas de aire acondicionado en un solo ramal especializado.

BENEFICIOS DE LA SOLUCIÓN

- Descarga inmediata del circuito de tomacorrientes existente.
- Reducción del riesgo de fallas eléctricas.
- Protección de equipos sensibles.
- Cumplimiento normativo.
- Mayor estabilidad de tensión.
- Mejora en la vida útil de equipos.
- Posibilidad de crecimiento futuro controlado.

Ahora bien, por sobre carga de equipos de aires acondicionados este sistema se encuentra generando alerta, cortando el flujo de corriente constantemente, razón por la cual, dentro de los repuestos requeridos para garantizar la correcta operación de los equipos, se tiene proyectado realizar la repotenciación de sistema eléctrico de los bloques de la clínica evidenciando la imperiosa necesidad de contar con los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de cable 500 KCMIL en cobre (Cu), necesario para asegurar una adecuada conducción de energía y evitar sobrecalentamientos o pérdidas eléctricas.
- Suministro e instalación de terminales en cobre para calibre 500 KCMIL, fundamentales para garantizar conexiones seguras, estables y de baja resistencia.
- Suministro e instalación de bombín de combustible para motor Cummins 6CT, componente esencial para el correcto suministro de combustible y funcionamiento del motor de la planta eléctrica.
- Suministro e instalación de cargador de batería de 24V – 5 AMP, requerido para mantener las baterías en condiciones óptimas de carga y asegurar el arranque inmediato de las plantas en situaciones de emergencia.

En atención al uso continuo de los equipos, los cuales operan de manera permanente (24/7), se hace necesario continuar con actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como prever la disponibilidad de repuestos que permitan conservar las condiciones óptimas de funcionamiento y prolongar la vida útil de los mismos. Para tal efecto, se contemplan elementos incluidos en la cotización No. **PN UPRES VALLE COTIZACION 009/2026**, requeridos para intervenciones de mayor alcance.

Asignado para esta vigencia, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca asignó un recurso de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($37.872.000,00)** moneda colombiana, con el cual se proyecta cubrir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de los repuestos necesarios.

En caso de generarse economías derivadas de descuentos ofrecidos por el contratista, estos recursos deberán ser destinados a incrementar la cobertura del contrato en términos de mantenimiento y reposición de componentes, teniendo en cuenta que existe un valor mínimo requerido para garantizar la disponibilidad y operatividad de los repuestos críticos.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de salud, mitigar riesgos operativos y dar cumplimiento a los estándares técnicos y normativos aplicables en materia de infraestructura hospitalaria

Desde el punto de vista técnico:

- Los equipos requieren mantenimientos periódicos mínimos (al menos una vez al año) para inspección, limpieza, ajuste, pruebas y detección temprana de fallas.

- El mantenimiento correctivo permite la reparación o sustitución de componentes críticos, evitando fallas mayores.
- La inclusión de repuestos en el contrato permite reducir tiempos de indisponibilidad, evitando procesos adicionales de adquisición.

Adicionalmente, la complejidad de los sistemas (transformadores, celdas, transferencias, bancos de condensadores, generadores, sistemas de control, entre otros) exige la intervención de personal técnico especializado, con herramientas y equipos que la entidad no posee.

En la actualidad se cuenta con dos Subestaciones de Energía y cuatro plantas eléctricas de emergencia, así:

SUBESTACION ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA APARENTE	UNIDAD DE MEDIDA	TENSION	MARCA	UNIDAD REACTIVA	CAPACIDAD REACTANCIA
TRANSFORMADORES EN SECO	1	13,2 KVA	VOLTAJE	220V	SUNTEC	N/A	N/A
TRANSFORMADORES EN SECO	1	13,2 KVA	VOLTAJE	460V	SUNTEC	N/A	N/A
CELDAS PRIMARIAS	1	220V	VOLTAJE	220V	TABLESA	N/A	N/A
CELDAS PRIMARIAS	1	460V	VOLTAJE	460V	TABLESA	N/A	N/A
CELDAS DE DISTRIBUCION	4	TIL - TN - TR - EB		220V	TABLESA	N/A	N/A
CELDAS DE DISTRIBUCION	1	TGD-EF		460V	TABLESA	N/A	N/A
TRANSFERENCIAS	3	REF. MAGNUM		220V	EATON	N/A	N/A
TRANSFERENCIAS	1	REF. MAGNUM		460V	EATON	N/A	N/A
TRANSFERENCIA RED CONTRA INCENDIOS	1	13,2 KVA	VOLTAJE	460V	SUNTEC	N/A	N/A
BANCO DE CONDENSADORES	1	65 KA	VOLTAJE	220V	ENERLUX	KVAR	379
BANCO DE CONDENSADORES	1	65 KA	VOLTAJE	460V	ENERLUX	KVAR	396

PLANTA ELÉCTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELECTRICA	1	DUSSAN P180CLE
PLANTA ELECTRICA	1	DUSSAN P220CLE

SUBESTACION ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
TRANSFERENCIA	1	VELASQUEZ
GABINETE CELDA DE EMERGENCIA	1	TABLESA
GABINETE CELDA GENERAL REGULADA	2	TABLESA
GABINETE PRINCIPAL PIN DE CORTE ENTRADA	1	PRISMA
GABINETE CELDA GENERAL NORMAL	1	TABLESA
GABINETE PIN CORTE UPS	2	TABLESA
TRANSFORMADOR SECO	1	WATTIO 10KVA
TRANSORMADOR TIPO JARDIN	1	MAGNETRO 2100 KVA

PLANTA ELÉCTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELECTRICA DE 185 KVA	1	CUMMINS

PLANTA ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUENAVENTURA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA

PLANTA ELECTRICA DE 25 KVA	1	DENYO POWER

PLANTA ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA	1	ECOMAX

PLANTA ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA	1	ECOMAX

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

1. Contratar el bien o servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en ello, localizada en el Departamento del Valle del Cauca, para así garantizar la oportunidad y la eficiencia en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad y accesibilidad.
2. Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de Salud y no tiene capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento a la infraestructura objeto del presente estudio. Ni cuenta con la infraestructura y la logística necesaria.
3. Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de reparación y mantenimiento del Sistema de distribución y soporte energético.
4. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridas para tal fin.

Del análisis de alternativas, se determina que la opción más eficiente es contratar una empresa especializada, debido a que garantiza:

- Cobertura total del servicio
- Intervención técnica certificada
- Oportunidad en la atención
- Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No.14 Las convocatorias limitadas a Mipyme, Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimento de su misión Institucional, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en vigencias pasadas suscribió los contratos relacionados seguidamente, los cuales obran como antecedentes inmediatos

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	100-7-200406/2022 17/06/2022	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBAS HIDRAULICAS (BOMBAS DE AGUA POTABLE, AGUA DE RED SANITARIA, BOMBAS FILTRO, BOMBAS SUMERGIBLES Y BOMBA RECIRCULADO DE LA PISCINA, BOMBAS SUMERGIBLES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	PN UPRES VALLE MIC 399/2022	**100%**	**N/A**
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	100-7-200355/2023 29/06/2023	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	PN UPRES VALLE MIC 349/2023	**100%**	**N/A**
CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S	100-7-20446/2025 20/05/2026	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	PN UPRES VALLE MIC 432/2025	**100%**	**N/A**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía. - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La unidad prestadora de salud valle del cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte del oferente del "**ANEXO N°2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**" en toda y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, del presente estudio previo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.3. EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1.6 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica para mínima cuantía

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.1.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** relacionados en el Anexo No. 2 "OFERTA ECONÓMICA", verificando desde la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje hasta la de menor porcentaje. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para el ítem ni el presupuesto total oficial asignado.

4.2. REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

- Sostenimiento de los precios: Los precios se sostendrán durante toda la vigencia del contrato. Según anexo
- Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el *"Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados

por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia**

(Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:
a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas en cada una de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca relacionadas a continuación:

No.	Lugar de prestación del servicio	Dirección	Ciudad
1	ESPCO – Clínica DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca
2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca
3	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca
4	ESPRI Palmira	Carrera 31 Nro 21 - 52 Barrio Nuevo - Palmira	Palmira- valle del cauca
5	ESPRI Tuluá	Carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	Tuluá- valle del cauca

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELETRICAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JUNIO 2026
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DUSSAN MODELO P20CLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JUNIO 2026
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DUSSAN MODELO P18CLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JUNIO 2026
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FATIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	JUNIO 2026
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA CUMINNS DE 185 KVA, MODELO MEC 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUETRA SEÑORA DE FATIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	JUNIO 2026
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DENYO MODELO 25 KVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BUENAVENTURA	1	Avenida Simón Bolívar No. 6 150 Barrio el Galeón - Buenaventura	JUNIO 2026
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA	1	carrera 31 Nro 21 - 52 Barrio Nuevo - Palmira	JUNIO 2026
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA	1	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JUNIO 2026

9	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	60	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JUNIO 2026
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	10	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JUNIO 2026

BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1
5	MOTOR DOOSAN P180LE	1
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1
9	GABINETE DE PLC AMF25	1
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1
11	BATERIA 12V //1400AMP // 260MIN	1
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1
20	GABINETE DE PLC AMF25	1
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1
25	DPS 208V	1
26	DPS 460V	1
27	PANEL DCRX12	1
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V TIPO PADMOUNT	1
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN (6.5cm x 15cm x 9.5cm)	1
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1
44	FILTRO ACEITE A-323	1
45	FILTRO ACEITE A-2863	1
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1

47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	1
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	1
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	1
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	1

Nota 1: según el presupuesto asignado por la unidad prestadora de salud valle del cauca para el presente estudio previo en la vigencia 2026, alcanzaría según análisis para 01 visitas de mantenimientos preventivos teniendo en cuenta los posibles repuestos

De igual forma se recomienda que de realizarse algún tipo de porcentaje de descuento en la adjudicación de este contrato dicho descuento sea reintegrado a la bolsa de repuestos con el fin de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato hasta **el 30 de noviembre de 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) **Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el ***Responsable y/o Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto asignado al presente proceso por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($37.872.000,00).

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles

involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, lo cual depende directamente de la disponibilidad permanente del suministro de energía eléctrica. En este contexto, las plantas eléctricas y subestaciones constituyen sistemas críticos de respaldo que permiten mantener la operación de equipos biomédicos, áreas asistenciales, servicios de apoyo diagnóstico y procesos administrativos.

Actualmente, los sistemas eléctricos instalados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (Fátima, Buenaventura, Tuluá y Palmira), requieren la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro oportuno de repuestos, con el fin de evitar fallas, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar su funcionamiento continuo.

La no ejecución de estas actividades expone a la entidad a riesgos operativos y legales, tales como interrupciones en el servicio de energía, suspensión de servicios asistenciales, daño de equipos biomédicos y posibles afectaciones a la vida e integridad de los usuarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las Subestaciones de Energía y plantas eléctricas, del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra señora de Fátima, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira. como parte de los equipos que constituyen un sistema de distribución y soporte de la energía eléctrica deberán recibir como mínimo (01) una visita de mantenimiento al año, para el caso de las subestación eléctrica de la clínica ESPCO DEVAL la cual está ubicada en el sótano, está compuesta por 02 transformadores en seco con potencia de 13.2kva, 02 celdas primarias con potencia de 220v, (05) celdas de distribución de 220v, y 460v, 05 transferencias de 220v y 460v, y dos 02 banco condensadores de 65KA Y 220V, La prestación de los servicios de salud exige condiciones de continuidad, calidad y seguridad, las cuales dependen en gran medida de la disponibilidad permanente del sistema eléctrico. En este contexto, las plantas eléctricas y subestaciones cumplen un papel crítico como respaldo ante fallas del servicio de energía, evitando interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios o poner en riesgo la vida de los pacientes.

En consecuencia, se hace indispensable realizar el mantenimiento preventivo, orientado a la inspección, revisión y detección temprana de fallas, así como el mantenimiento correctivo, destinado a la reparación o sustitución de componentes averiados, garantizando la operatividad de los equipos.

La inclusión del suministro de repuestos dentro del contrato permite una atención oportuna de las fallas, evitando demoras en la adquisición de piezas y reduciendo los tiempos de inactividad de los sistemas eléctricos.

Asimismo, este proceso contribuye al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas, seguridad industrial y habilitación de servicios de salud, asegurando condiciones seguras para usuarios, personal asistencial y administrativo.

De no llevarse a cabo esta contratación, la entidad se expone a riesgos tales como fallas en el suministro de energía, suspensión de servicios asistenciales, daño de equipos biomédicos, afectación en la atención de pacientes y posibles incumplimientos normativos.

MANTENIMIENTOS

ITEM	TIPO DE MANTENIMEINTO	CANTIDAD	LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VISITAS DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DUSSAN MODELO P20CLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DUSSAN MODELO P18CLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney - Cali	JULIO 2026
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO FATIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	JULIO 2026
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA CUMINNS DE 185 KVA, MODELO MEC 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUETRA SEÑORA DE FATIMA	1	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada - Cali	JULIO 2026
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA MARCA DENYO MODELO 25 KVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BUENAVENTURA	1	Avenida Simón Bolívar No. 6 150 Barrio el Galeón - Buenaventura	JULIO 2026
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA	1	carrera 31 Nro 21 - 52 Barrio Nuevo - Palmira	JULIO 2026
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA	1	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JULIO 2026
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	60	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JULIO 2026
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	10	carrera 44 Nro 37 -164 barrio villa campestre	JULIO 2026

El siguiente listado de posibles repuestos en caso de ser requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1
5	MOTOR DOOSAN P180LE	1
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1

9	GABINETE DE PLC AMF25	1
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1
11	BATERIA 12V //1400AMP // 260MIN	1
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1
20	GABINETE DE PLC AMF25	1
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1
25	DPS 208V	1
26	DPS 460V	1
27	PANEL DCRX12	1
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V TIPO PADMOUNT	1
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN (6.5cm x 15cm x 9.5cm)	1
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1
44	FILTRO ACEITE A-323	1
45	FILTRO ACEITE A-2863	1
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	1
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	1
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	1
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	1

NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, oportuna y segura de los servicios de salud, requiere contar con sistemas de respaldo energético confiables que permitan mantener la operación de las áreas asistenciales y administrativas ante eventuales fallas en el suministro de energía eléctrica.

En este sentido, las plantas eléctricas constituyen un componente crítico dentro de la infraestructura hospitalaria, dado que soportan la operación de equipos biomédicos, sistemas de refrigeración de medicamentos, iluminación, redes de comunicaciones y demás servicios esenciales, cuya interrupción podría generar riesgos para la vida y la integridad de los usuarios, así como afectaciones en la calidad del servicio.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y reducir la probabilidad de fallas inesperadas.

Teniendo en cuenta el informe técnico presentado por profesional eléctrico donde se da a conocer que Inicialmente, la clínica fue proyectada para operar con sistema de climatización central tipo chiller, sin embargo, debido a diversas dificultades operativas y presupuestales presentadas a lo largo del tiempo, se optó por la instalación progresiva de equipos de aire acondicionado de expansión directa para suplir las condiciones térmicas requeridas en ambientes hospitalarios. Para resolver la necesidad térmica inmediata en su momento, los equipos de expansión directa fueron conectados a la red existente de tomacorrientes convencionales (circuito de tomas blancas). Actualmente, el crecimiento en la cantidad de equipos y su demanda energética ha llevado dicho circuito a un estado crítico de carga, generando los siguientes riesgos:

- Sobrecarga conductores y protecciones.
- Caídas de tensión.
- Disparo frecuente de breakers.
- Posible afectación a equipos biomédicos y electrónicos sensibles conectados al mismo circuito.
- Incremento del riesgo de falla eléctrica e incendio.

Toda vez que, Los equipos de climatización son cargas de potencia continua y alto consumo, por lo cual no deben operar en circuitos diseñados para tomacorrientes de uso general. Las instalaciones hospitalarias requieren segregación de cargas según criticidad y naturaleza, especialmente cuando se trata de sistemas que funcionan durante largos periodos. La recomendación técnica se sustenta en normativa eléctrica colombiana vigente: RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Establece que las instalaciones deben diseñarse para operar dentro de límites seguros de capacidad, temperatura y protección, evitando sobrecargas y garantizando confiabilidad del servicio eléctrico. NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano): Indica que:

- Las cargas fijas de gran consumo deben alimentarse mediante circuitos derivados dedicados.
- Los circuitos deben dimensionarse según la corriente real de operación y factor de demanda.
- Se deben separar circuitos de fuerza de circuitos de uso general para evitar interferencias y riesgos operativos.

Normas para instalaciones hospitalarias (capítulos especiales NTC 2050):
Requieren confiabilidad eléctrica y segregación de sistemas para evitar que una falla afecte equipos críticos o áreas clínicas.

SE RECOMIENDA EJECUTAR LA SIGUIENTE SOLUCIÓN DEFINITIVA:

Instalar un circuito de potencia independiente proveniente directamente desde la subestación eléctrica, el cual:

- Recorra los pisos 1, 2 y 3 del Bloque 3.
- Genere ramificaciones técnicas hacia los puntos de climatización.
- Incorpore tableros eléctricos trifásicos de distribución.
- Centralice todas las cargas de aire acondicionado en un solo ramal especializado.

BENEFICIOS DE LA SOLUCIÓN

- Descarga inmediata del circuito de tomacorrientes existente.
- Reducción del riesgo de fallas eléctricas.
- Protección de equipos sensibles.
- Cumplimiento normativo.
- Mayor estabilidad de tensión.
- Mejora en la vida útil de equipos.

- Posibilidad de crecimiento futuro controlado.

Ahora bien, por sobre carga de equipos de aires acondicionados este sistema se encuentra generando alerta, cortando el flujo de corriente constantemente, razón por la cual, dentro de los repuestos requeridos para garantizar la correcta operación de los equipos, se tiene proyectado realizar la repotenciación de sistema eléctrico de los bloques de la clínica evidenciando la imperiosa necesidad de contar con los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de cable 500 KCMIL en cobre (Cu), necesario para asegurar una adecuada conducción de energía y evitar sobrecalentamientos o pérdidas eléctricas.
- Suministro e instalación de terminales en cobre para calibre 500 KCMIL, fundamentales para garantizar conexiones seguras, estables y de baja resistencia.
- Suministro e instalación de bombín de combustible para motor Cummins 6CT, componente esencial para el correcto suministro de combustible y funcionamiento del motor de la planta eléctrica.
- Suministro e instalación de cargador de batería de 24V – 5 AMP, requerido para mantener las baterías en condiciones óptimas de carga y asegurar el arranque inmediato de las plantas en situaciones de emergencia.

Para la presente vigencia, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca asignó un recurso de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($37.872.000,00)** moneda colombiana, con el cual se proyecta cubrir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de los repuestos necesarios.

En caso de generarse economías derivadas de descuentos ofrecidos por el contratista, estos recursos deberán ser destinados a incrementar la cobertura del contrato en términos de mantenimiento y reposición de componentes, teniendo en cuenta que existe un valor mínimo requerido para garantizar la disponibilidad y operatividad de los repuestos críticos.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de salud, mitigar riesgos operativos y dar cumplimiento a los estándares técnicos y normativos aplicables en materia de infraestructura hospitalaria

Desde el punto de vista técnico:

- Los equipos requieren mantenimientos periódicos mínimos (al menos una vez al año) para inspección, limpieza, ajuste, pruebas y detección temprana de fallas.
- El mantenimiento correctivo permite la reparación o sustitución de componentes críticos, evitando fallas mayores.
- La inclusión de repuestos en el contrato permite reducir tiempos de indisponibilidad, evitando procesos adicionales de adquisición.

Adicionalmente, la complejidad de los sistemas (transformadores, celdas, transferencias, bancos de condensadores, generadores, sistemas de control, entre otros) exige la intervención de personal técnico especializado, con herramientas y equipos que la entidad no posee.

En la actualidad se cuenta con dos Subestaciones de Energía y cuatro plantas eléctricas de emergencia, así:

SUBESTACION ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	POTENCIA APARENTE	UNIDAD DE MEDIDA	TENSION	MARCA	UNIDAD REACTIVA	CAPACIDAD REACTANCIA
TRANSFORMADORES EN SECO	1	13,2 KVA	VOLTAJE	220V	SUNTEC	N/A	N/A
TRANSFORMADORES EN SECO	1	13,2 KVA	VOLTAJE	460V	SUNTEC	N/A	N/A
CELDAS PRIMARIAS	1	220V	VOLTAJE	220V	TABLESA	N/A	N/A
CELDAS PRIMARIAS	1	460V	VOLTAJE	460V	TABLESA	N/A	N/A
CELDAS DE DISTRIBUCION	4	TIL - TN - TR - EB		220V	TABLESA	N/A	N/A
CELDAS DE DISTRIBUCION	1	TGD-EF		460V	TABLESA	N/A	N/A
TRANSFERENCIAS	3	REF. MAGNUM		220V	EATON	N/A	N/A
TRANSFERENCIAS	1	REF. MAGNUM		460V	EATON	N/A	N/A
TRANSFERENCIA RED CONTRA INCENDIOS	1	13,2 KVA	VOLTAJE	460V	SUNTEC	N/A	N/A
BANCO DE CONDENSADORES	1	65 KA	VOLTAJE	220V	ENERLUX	KVAR	379
BANCO DE CONDENSADORES	1	65 KA	VOLTAJE	460V	ENERLUX	KVAR	396

PLANTA ELÉCTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELECTRICA	1	DUSSAN P180CLE
PLANTA ELECTRICA	1	DUSSAN P220CLE

SUBESTACION ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
TRANSFERENCIA	1	VELASQUEZ
GABINETE CELDA DE EMERGENCIA	1	TABLESA
GABINETE CELDA GENERAL REGULADA	2	TABLESA
GABINETE PRINCIPAL PIN DE CORTE ENTRADA	1	PRISMA
GABINETE CELDA GENERAL NORMAL	1	TABLESA
GABINETE PIN CORTE UPS	2	TABLESA
TRANSFORMADOR SECO	1	WATTIO 10KVA
TRANSORMADOR TIPO JARDIN	1	MAGNETRO 2100 KVA

PLANTA ELÉCTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELECTRICA DE 185 KVA	1	CUMMINS

PLANTA ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUENAVENTURA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELECTRICA DE 25 KVA	1	DENYO POWER

PLANTA ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA	1	ECOMAX

PLANTA ELECTRICA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA	1	ECOMAX

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

5. Contratar el bien o servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en ello, localizada en el Departamento del Valle del Cauca, para así garantizar la oportunidad y la eficiencia en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad y accesibilidad.
6. Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de Salud y no tiene capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento a la infraestructura objeto del presente estudio. Ni cuenta con la infraestructura y la logística necesaria.
7. Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de reparación y mantenimiento del Sistema de distribución y soporte energético.
8. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

Del análisis de alternativas, se determina que la opción más eficiente es contratar una empresa especializada, debido a que garantiza:

- Cobertura total del servicio
- Intervención técnica certificada
- Oportunidad en la atención
- Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existen empresas dedicadas a la prestación de esta clase de servicios, autorizadas y de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales objeto del presente proceso. Las empresas que normalmente prestan este servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

En desarrollo del estudio de mercado del presente proceso contractual, se realizó la solicitud de cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, con número **PN UPRES VALLE COTIZACION 009/2026** el día 11 de marzo de 2026; sin embargo, no se recibieron propuestas dentro del término establecido.

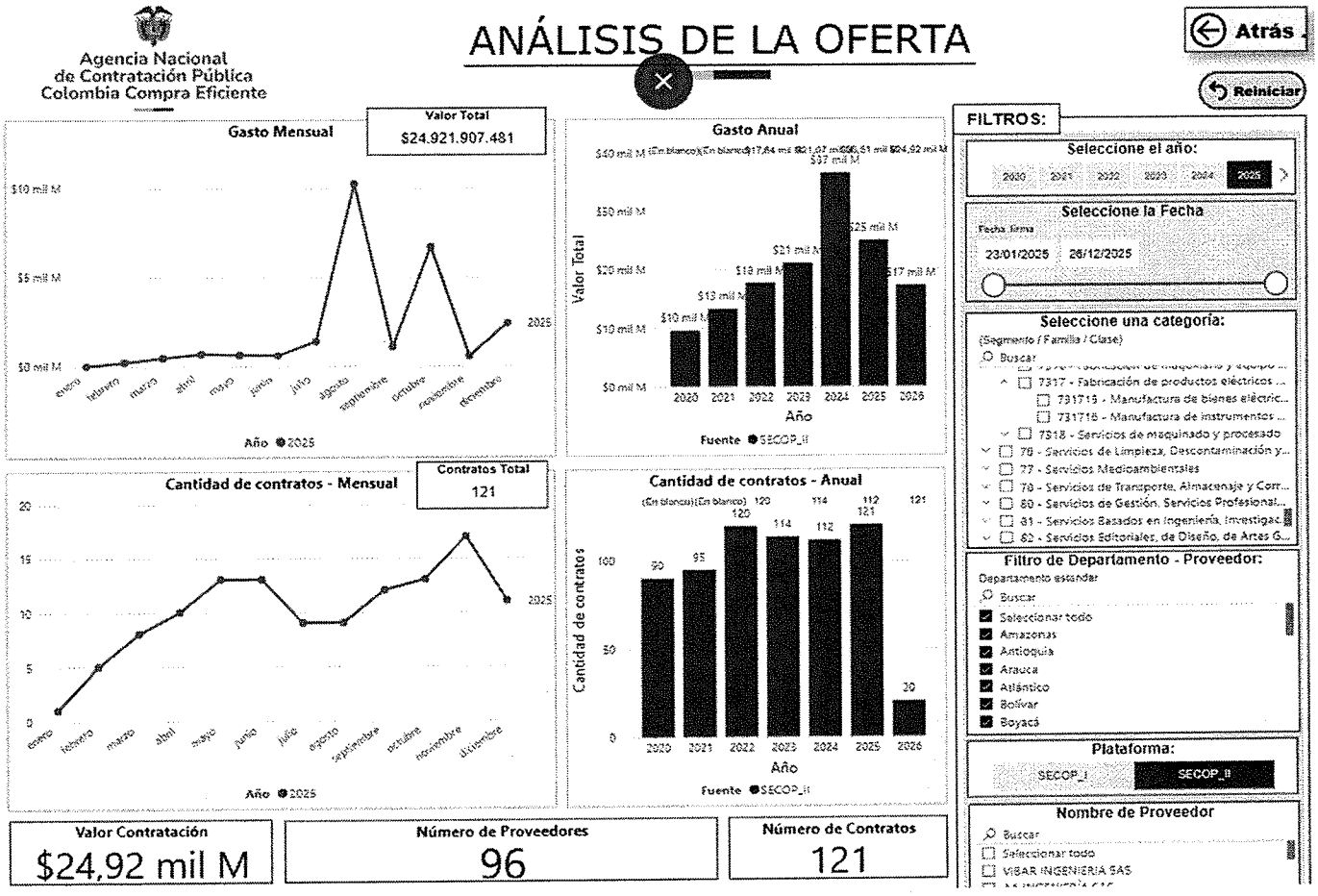
En consecuencia, se procedió a solicitar cotización mediante correo electrónico el día 17 de abril de 2026 a proveedores del sector, obteniendo respuesta por parte de la entidad **INGEPRAK** y **ROMELCO S.A.S**, cuyas cotizaciones fueron objeto de revisión y análisis por parte del estructurador, las cuales sirvieron como base para la estructuración y análisis del presente estudio de mercado.

- **ROMELCO S.A.S: romelcosas@gmail.com**
- **INGEPRAK G.Z S.A.S: ingeprakltda@yahoo.com**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

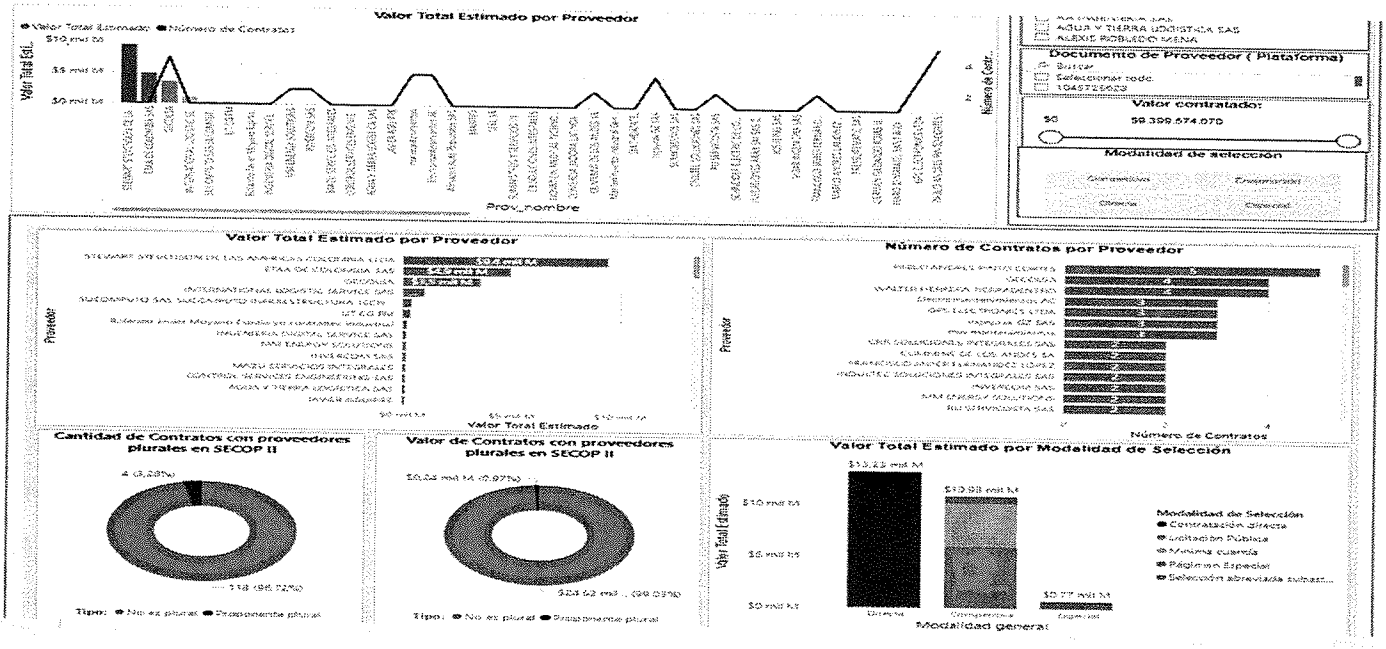
De acuerdo con el análisis realizado en el portal de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico, link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, se efectuó una validación de datos relacionada con la oferta del mercado del código de clasificación UNSPSC **73152108** ,para la vigencia 2025.

Como resultado del análisis, se identificó la celebración de un total de 121 contratos, por un valor aproximado de ($24.921.907.481) con la participación de 96 proveedores. Estos datos evidencian la existencia de un mercado activo y competitivo, con una oferta suficiente de proveedores capaces de atender las necesidades de la entidad en el marco de presente proceso.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identificó que, dentro del sector económico correspondiente a la prestación de servicios de mantenimiento de redes sanitarias y alcantarillado, existen proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender el objeto del presente proceso de contratación.



VALORACIÓN DE BENEFICIOS: En términos generales, la contratación para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas y subestación eléctricas, permite responder de manera oportuna ante cualquier tipo de novedad relacionada con en funcionamiento de los equipos de respaldo eléctrico de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca; sin mencionar que con la intervención de personal idóneo en este aspecto, se estaría incurriendo en el mínimo de costos en lo que respecta a la solución de éste tipo de situaciones.

En virtud de lo anterior y en relación a la continua atención en salud que brinda a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento, se hace necesario que la Unidad Prestadora de Salud del valle del Cauca cuente con la disponibilidad permanente de los servicios técnicos adquiridos por medio del presente proceso, que de manera consecuente garantice la continuidad de dichos servicios.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Ver numeral 3 "condiciones del contrato" del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Se adjuntan las solicitudes de cotización donde se puede verificar que fue puesto en conocimiento de los posibles oferentes las condiciones y los gastos en que pueden incurrir al preparar y presentar propuesta para el proceso, con el fin de que fueran tenidos en cuenta en los precios presentados

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogos o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en la última vigencia (2026), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR.
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, TRANSFORMADORES, COMPRESORES, PARARRAYOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y GENERADORES ELECTRICOS SATELITALES.	025-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 25/03/2026	025-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026	$ 264.500.000
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLANTAS	00-2026-HCON-140 10/03/2026	00-2026-HCON-140	$ 43.529.598
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CELDAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, CONTROL, PROTECCIONES Y SINCRONISMO DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	002-00-B-COFAC-BACOF-2026 30/01/2026	002-00-B-COFAC-BACOF-2026	$ 96.099.828,02

NOTA: Los precios de referencia del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso de contratación debido a que los contratos referenciados no discriminan precio unitario, por lo tanto, no es posible establecer precios de referencia, pues en los contratos aparecen precios globales para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, además las especificaciones técnicas no coinciden con los equipos incluidos en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el objetivo de involucrar precios históricos en el presente estudio de mercado, se realiza la proyección de los precios al año 2025, basados con el aumento de los IPC de 2024 (5.2%) y IPC de 2025 (5.1%), de los contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 + IPC 5,2

MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2024 + IPC 5,2
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA, INCLUYE 2 TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	$ 1.535.588	$ 1.615.439
2	MANTENIMIENTO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	1	$ 1.410.636	$ 1.483.989
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA 220V DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	$ 1.830.412	$ 1.925.593
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA 460V DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	1	$ 1.830.412	$ 1.925.593
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUENAVENTURA	1	$ 531.493	$ 559.131
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.	1	$ 1.773.350	$ 1.865.564

RESPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2024 + IPC 5,2
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1	$ 168.107	$ 176.849
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1	$ 224.655	$ 236.337
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1	$ 180.032	$ 189.394
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1	$ 2.788.182	$ 2.933.167
5	MOTOR DOOSAN P180LE	1	$ 2.746.858	$ 2.889.695
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1	$ 2.320.211	$ 2.440.862
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1	$ 2.320.211	$ 2.440.862
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1	$ 6.857.020	$ 7.213.585
9	GABINETE DE PLC AMF25	1	$ 458.703	$ 482.556
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1	$ 5.401.223	$ 5.682.087
11	BATERIA 12V //1350AMP // 260MIN	1	$ 596.675	$ 627.702
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1	$ 113.453	$ 119.353

13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1	$ 113.453	$ 119.353
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1	$ 543.418	$ 571.676
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1	$ 86.766	$ 91.278
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1	$ 2.788.042	$ 2.933.020
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1	$ 2.321.300	$ 2.442.008
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1	$ 2.321.300	$ 2.442.008
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1	$ 6.857.063	$ 7.213.630
20	GABINETE DE PLC AMF25	1	$ 785.847	$ 826.711
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1	$ 519.568	$ 546.586
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1	$ 82.962	$ 87.276
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1	$ 5.522.665	$ 5.809.844
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1	$ 5.522.665	$ 5.809.844
25	DPS 208V	1	$ 1.717.449	$ 1.806.756
26	DPS 460V	1	$ 1.717.449	$ 1.806.756
27	PANEL DCRX12	1	$ 392.711	$ 413.132
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1	$ 259.272	$ 272.754
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1	$ 259.272	$ 272.754
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1	$ 3.052.420	$ 3.211.146
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1	$ 1.725.057	$ 1.814.760
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1	$ 113.453	$ 119.353
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1	$ 113.453	$ 119.353
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1	$ 113.453	$ 119.353
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1	$ 113.453	$ 119.353
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1	$ 1.610.935	$ 1.694.704
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1	$ 2.352.044	$ 2.474.350
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1	$ 1.453.646	$ 1.529.236
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V	1	$ 5.517.774	$ 5.804.698
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	$ 596.675	$ 627.702
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	$ 370.102	$ 389.347
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1	$ 602.264	$ 633.582
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1	$ 1.465.058	$ 1.541.241
44	FILTRO ACEITE A-323	1	$ 109.649	$ 115.351
45	FILTRO ACEITE A-2863	1	$ 109.649	$ 115.351
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1	$ 187.722	$ 197.484
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1	$ 412.245	$ 433.682

VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 + (5,1%)

MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTO IPC 5,1%
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	$ 1.866.998	$ 1.962.215
2	MANTENIMIENTO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FATIMA** INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	$ 1.715.079	$ 1.802.548
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA 220V DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	$ 2.225.451	$ 2.338.949
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA 460V DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	$ 2.225.451	$ 2.338.949
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **BUENAVENTURA**	$ 646.199	$ 679.155

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA.**	$ 2.156.074	$ 2.266.034
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **PALMIRA**	N/A	N/A
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **TULUA**	N/A	N/A
9	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	N/A	N/A
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	N/A	N/A
	TOTAL	**$ 10.835.252**	**$ 11.387.850**

RESPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTO IPC 5,1%
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1	$ 102.194	$ 107.406
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1	$ 136.570	$ 143.535
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1	$ 109.443	$ 115.025
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1	$ 1.694.963	$ 1.781.406
5	MOTOR DOOSAN P180LE	1	$ 1.669.842	$ 1.755.004
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1	$ 1.410.479	$ 1.482.413
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1	$ 1.410.479	$ 1.482.413
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1	$ 4.168.451	$ 4.381.042
9	GABINETE DE PLC AMF25	1	$ 477.724	$ 502.088
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1	$ 3.283.457	$ 3.450.913
11	BATERIA 12V //1350AMP // 260MIN	1	$ 362.725	$ 381.224
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1	$ 68.969	$ 72.486
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1	$ 68.969	$ 72.486
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1	$ 330.349	$ 347.197
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1	$ 52.746	$ 55.436
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1	$ 1.694.879	$ 1.781.318
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1	$ 1.411.141	$ 1.483.109
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1	$ 1.411.141	$ 1.483.109
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1	$ 4.168.477	$ 4.381.069
20	GABINETE DE PLC AMF25	1	$ 477.724	$ 502.088
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1	$ 315.850	$ 331.958
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1	$ 50.433	$ 53.005
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1	$ 3.357.283	$ 3.528.504
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1	$ 3.357.283	$ 3.528.504
25	DPS 208V	1	$ 1.044.054	$ 1.097.301
26	DPS 460V	1	$ 1.044.054	$ 1.097.301
27	PANEL DCRX12	1	$ 238.733	$ 250.908
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1	$ 157.614	$ 165.652
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1	$ 157.614	$ 165.652
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1	$ 1.855.596	$ 1.950.231
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1	$ 1.048.679	$ 1.102.162
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1	$ 68.969	$ 72.486
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1	$ 68.969	$ 72.486

34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1	$ 68.969	$ 72.486
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1	$ 68.969	$ 72.486
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1	$ 979.303	$ 1.029.247
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1	$ 1.429.831	$ 1.502.752
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1	$ 883.685	$ 928.753
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V	1	$ 3.354.310	$ 3.525.380
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	$ 362.725	$ 381.224
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	$ 224.988	$ 236.462
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1	$ 366.122	$ 384.794
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1	$ 890.623	$ 936.045
44	FILTRO ACEITE A-323	1	$ 66.657	$ 70.057
45	FILTRO ACEITE A-2863	1	$ 66.657	$ 70.057
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1	$ 114.118	$ 119.938
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1	$ 250.608	$ 263.389
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	1	N/A	N/A
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	1	N/A	N/A
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	1	N/A	N/A
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	1	N/A	N/A

Nota 1: Los ítems comprendidos del 7 al 10 de la lista de **MANTENIMIENTO** no cuentan con precios históricos teniendo en cuenta son elementos nuevos.

Nota 2: Los ítems comprendidos entre el 48 al 51 de la lista de **REPUESTOS** no cuentan con precios históricos de referencia; en consecuencia, no fue posible aplicar el ajuste correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,1 %.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta el día 25 marzo del 2026, en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre el mantenimiento preventivo de plantas eléctricas y subestaciones eléctricas, solo se encuentra el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de repuestos, lo cual no corresponde al objeto del presente proceso contractual, por lo cual no será tenido en cuenta.

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION INGEPRAK-GZ	COTIZACION ROMELCO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	1	$ 3.160.000	$ 2.749.495	$ 2.749.495
2	MANTENIMIENTO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FATIMA** INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	1	$ 3.616.000	$ 2.882.332	$ 2.882.332
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA 220V DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	1	$ 3.616.000	$ 3.202.031	$ 3.202.031
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA 460V DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	1	$ 3.616.000	$ 3.202.031	$ 3.202.031
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **BUENAVENTURA**	1	$ 2.750.000	$ 1.779.782	$ 1.779.782
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA.**	1	$ 3.212.600	$ 2.956.873	$ 2.956.873
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **PALMIRA**	1	$ 2.750.000	$ 1.779.782	$ 1.779.782
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **TULUA**	1	$ 2.750.000	$ 1.779.782	$ 1.779.782
9	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	1	$ 590.000	$ 300.000	$ 300.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	1	$ 260.000	$ 180.000	$ 180.000
TOTAL			$ 25.470.600	$ 20.332.108	$ 20.332.108

RESPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION INGEPRAK-GZ	COTIZACION ROMELCO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1	$ 750.000	$ 503.029	$ 503.029
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1	$ 450.000	$ 396.096	$ 396.096
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1	$ 340.000	$ 307.111	$ 307.111
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1	$ 5.050.000	$ 4.648.463	$ 4.648.463
5	MOTOR DOOSAN P180LE	1	$ 9.600.000	$ 6.891.991	$ 6.891.991
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1	$ 5.600.000	$ 4.567.059	$ 4.567.059
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1	$ 5.600.000	$ 4.567.059	$ 4.567.059
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1	$ 18.600.000	$ 14.522.267	$ 14.522.267
9	GABINETE DE PLC AMF25	1	$ 1.250.000	$ 974.345	$ 974.345
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1	$ 10.600.000	$ 9.413.540	$ 9.413.540
11	BATERIA 12V //1350AMP // 260MIN	1	$ 1.230.000	$ 1.069.424	$ 1.069.424
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1	$ 305.000	$ 238.906	$ 238.906
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1	$ 305.000	$ 238.906	$ 238.906

14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1	$ 1.020.000	$ 923.864	$ 923.864
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1	$ 180.000	$ 156.081	$ 156.081
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1	$ 9.600.000	$ 6.923.357	$ 6.923.357
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1	$ 5.600.000	$ 4.567.889	$ 4.567.889
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1	$ 5.600.000	$ 4.567.889	$ 4.567.889
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1	$ 18.600.000	$ 14.522.299	$ 14.522.299
20	GABINETE DE PLC AMF25	1	$ 1.250.000	$ 1.223.496	$ 1.223.496
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1	$ 1.020.000	$ 905.700	$ 905.700
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1	$ 160.000	$ 143.183	$ 143.183
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1	$ 13.400.000	$ 10.906.030	$ 10.906.030
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1	$ 13.400.000	$ 10.906.030	$ 10.906.030
25	DPS 208V	1	$ 3.600.000	$ 3.108.000	$ 3.108.000
26	DPS 460V	1	$ 3.600.000	$ 3.108.000	$ 3.108.000
27	PANEL DCRX12	1	$ 2.100.000	$ 1.349.086	$ 1.349.086
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1	$ 560.000	$ 477.460	$ 477.460
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1	$ 560.000	$ 477.460	$ 477.460
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1	$ 7.500.000	$ 6.074.705	$ 6.074.705
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1	$ 3.250.000	$ 2.938.794	$ 2.938.794
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1	$ 305.000	$ 238.906	$ 238.906
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1	$ 305.000	$ 238.906	$ 238.906
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1	$ 305.000	$ 238.906	$ 238.906
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1	$ 305.000	$ 238.906	$ 238.906
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1	$ 3.600.000	$ 3.026.879	$ 3.026.879
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1	$ 4.500.000	$ 4.041.303	$ 4.041.303
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1	$ 360.000	$ 1.287.088	$ 360.000
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V	1	$ 13.400.000	$ 10.902.305	$ 10.902.305
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	$ 1.230.000	$ 1.069.424	$ 1.069.424
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	$ 690.000	$ 626.868	$ 626.868
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1	$ 1.300.000	$ 1.108.681	$ 1.108.681
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1	$ 4.500.000	$ 3.365.779	$ 3.365.779
44	FILTRO ACEITE A-323	1	$ 305.000	$ 236.008	$ 236.008
45	FILTRO ACEITE A-2863	1	$ 305.000	$ 236.008	$ 236.008
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1	$ 540.000	$ 412.968	$ 412.968
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1	$ 890.000	$ 758.963	$ 758.963
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	1	$ 3.800.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	1	$ 1.600.000	$ 800.000	$ 800.000
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	1	$ 650.000	$ 325.000	$ 325.000
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	1	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 600.000

Nota 1. Para determinar el valor estimado de precios de mercado se presentaron dos cotizaciones las cuales fueron solicitadas mediante la plataforma secop II, Solicitud de información a los Proveedores **PN UPRES VALLE COTIZACION 009/2026** y por correo electrónico del día 17 de abril del 2026, De las dos cotizaciones presentadas, se tomó como referencia la cotización que presentó los valores más favorables para la entidad, correspondiente a

ROMELCO S.A.S, con el fin de establecer los valores estimados de mantenimiento y repuestos.

Esta metodología asegura que el proceso de contratación se mantenga transparente y participativo, al tiempo que se adapta a las condiciones económicas actuales, permitiendo una comparación equitativa y precisa de los costos y ofertas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	1	N/A	N/A	$ 1.962.215	$ 2.749.495	$ 1.962.215
2	MANTENIMIENTO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FATIMA** INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	1	N/A	N/A	$ 1.802.548	$ 2.882.332	$ 1.802.548
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA 220V DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	1	N/A	N/A	$ 2.338.949	$ 3.202.031	$ 2.338.949
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA 460V DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	1	N/A	N/A	$ 2.338.949	$ 3.202.031	$ 2.338.949
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **BUENAVENTURA**	1	N/A	N/A	$ 679.155	$ 1.779.782	$ 679.155
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA.**	1	N/A	N/A	$ 2.266.034	$ 2.956.873	$ 2.266.034
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **PALMIRA**	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.779.782	$ 1.779.782
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **TULUA**	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.779.782	$ 1.779.782
9	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	60	N/A	N/A	N/A	$ 300.000	$ 18.000.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	10	N/A	N/A	N/A	$ 180.000	$ 1.800.000
	TOTAL						**$ 34.747.414**

RESPUESTOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	1	N/A	N/A	$ 107.406	$ 503.029	$ 107.406
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	1	N/A	N/A	$ 143.535	$ 396.096	$ 143.535
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	1	N/A	N/A	$ 115.025	$ 307.111	$ 115.025
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	1	N/A	N/A	$ 1.781.406	$ 4.648.463	$ 1.781.406
5	MOTOR DOOSAN P180LE	1	N/A	N/A	$ 1.755.004	$ 6.891.991	$ 1.755.004
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	1	N/A	N/A	$ 1.482.413	$ 4.567.059	$ 1.482.413
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	1	N/A	N/A	$ 1.482.413	$ 4.567.059	$ 1.482.413
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	1	N/A	N/A	$ 4.381.042	$ 14.522.267	$ 4.381.042
9	GABINETE DE PLC AMF25	1	N/A	N/A	$ 502.088	$ 974.345	$ 502.088
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	1	N/A	N/A	$ 3.450.913	$ 9.413.540	$ 3.450.913
11	BATERIA 12V //1350AMP // 260MIN	1	N/A	N/A	$ 381.224	$ 1.069.424	$ 381.224
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	1	N/A	N/A	$ 72.486	$ 238.906	$ 72.486
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	1	N/A	N/A	$ 72.486	$ 238.906	$ 72.486
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	1	N/A	N/A	$ 347.197	$ 923.864	$ 347.197
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	1	N/A	N/A	$ 55.436	$ 156.081	$ 55.436
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	1	N/A	N/A	$ 1.781.318	$ 6.923.357	$ 1.781.318
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	1	N/A	N/A	$ 1.483.109	$ 4.567.889	$ 1.483.109
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	1	N/A	N/A	$ 1.483.109	$ 4.567.889	$ 1.483.109
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	1	N/A	N/A	$ 4.381.069	$ 14.522.299	$ 4.381.069
20	GABINETE DE PLC AMF25	1	N/A	N/A	$ 502.088	$ 1.223.496	$ 502.088
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	1	N/A	N/A	$ 331.958	$ 905.700	$ 331.958
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1	N/A	N/A	$ 53.005	$ 143.183	$ 53.005
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	1	N/A	N/A	$ 3.528.504	$ 10.906.030	$ 3.528.504
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	1	N/A	N/A	$ 3.528.504	$ 10.906.030	$ 3.528.504
25	DPS 208V	1	N/A	N/A	$ 1.097.301	$ 3.108.000	$ 1.097.301
26	DPS 460V	1	N/A	N/A	$ 1.097.301	$ 3.108.000	$ 1.097.301
27	PANEL DCRX12	1	N/A	N/A	$ 250.908	$ 1.349.086	$ 250.908
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	1	N/A	N/A	$ 165.652	$ 477.460	$ 165.652
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	1	N/A	N/A	$ 165.652	$ 477.460	$ 165.652
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	1	N/A	N/A	$ 1.950.231	$ 6.074.705	$ 1.950.231

31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	1	N/A	N/A	$ 1.102.162	$ 2.938.794	$ 1.102.162
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	1	N/A	N/A	$ 72.486	$ 238.906	$ 72.486
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	1	N/A	N/A	$ 72.486	$ 238.906	$ 72.486
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	1	N/A	N/A	$ 72.486	$ 238.906	$ 72.486
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	1	N/A	N/A	$ 72.486	$ 238.906	$ 72.486
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	1	N/A	N/A	$ 1.029.247	$ 3.026.879	$ 1.029.247
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	1	N/A	N/A	$ 1.502.752	$ 4.041.303	$ 1.502.752
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	1	N/A	N/A	$ 928.753	$ 360.000	$ 360.000
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V	1	N/A	N/A	$ 3.525.380	$ 10.902.305	$ 3.525.380
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	N/A	N/A	$ 381.224	$ 1.069.424	$ 381.224
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	1	N/A	N/A	$ 236.462	$ 626.868	$ 236.462
42	AUTOMÁTICO MA4-115	1	N/A	N/A	$ 384.794	$ 1.108.681	$ 384.794
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	1	N/A	N/A	$ 936.045	$ 3.365.779	$ 936.045
44	FILTRO ACEITE A-323	1	N/A	N/A	$ 70.057	$ 236.008	$ 70.057
45	FILTRO ACEITE A-2863	1	N/A	N/A	$ 70.057	$ 236.008	$ 70.057
46	RELAY 0-25000-5312-12V	1	N/A	N/A	$ 119.938	$ 412.968	$ 119.938
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	1	N/A	N/A	$ 263.389	$ 758.963	$ 263.389
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.400.000	$ 2.400.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	1	N/A	N/A	N/A	$ 800.000	$ 800.000
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	1	N/A	N/A	N/A	$ 325.000	$ 325.000
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	1	N/A	N/A	N/A	$ 600.000	$ 600.000

Para la obtención del valor estimado del presente proceso de contratación se realizó lo siguiente:

Nota 1: Para el presente proceso de contratación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tomará como referencia los **PRECIOS HISTÓRICOS** correspondiente a los precios del contrato No 100-7-200446/2025 vigencia 2025 más el aumento del IPC del 5,1%

Este ajuste tiene como finalidad garantizar que los valores estimados del proceso sean razonables, equilibrados y acordes con la realidad económica actual, permitiendo establecer precios representativos del costo real de ejecución del contrato y asegurando la viabilidad financiera, la transparencia y la correcta prestación del servicio requerido por la entidad.

La metodología aplicada permite además contar con ofertas comparables y ajustadas al contexto económico vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva dentro del proceso contractual.

Nota 2: Teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación los ítems de **MANTENIMIENTO** del 7 al 10 y los ítems de posibles **REPUESTOS** del 48 al 51 al no contar con registros de precios históricos para dichos ítems se realizó el análisis de las cotizaciones allegadas por las diferentes entidades participantes. En consecuencia, se tomó como referencia **PRECIOS DE MERCADO** siendo la cotización que presentó los valores más favorables para la entidad, correspondiente a **ROMELCO S.A.S**, con el fin de establecer los valores estimados de mantenimiento y repuestos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO UNITARIO	CANT EQUIPOS	VR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	$ 1.962.215	1	$ 1.962.215
2	MANTENIMIENTO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FATIMA** INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	$ 1.802.548	1	$ 1.802.548
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA 220V DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	$ 2.338.949	1	$ 2.338.949
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA 460V DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO **CLINICA DEVAL**	$ 2.338.949	1	$ 2.338.949
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **BUENAVENTURA**	$ 679.155	1	$ 679.155
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA.**	$ 2.266.034	1	$ 2.266.034
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **PALMIRA**	$ 1.779.782	1	$ 1.779.782
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO **TULUA**	$ 1.779.782	1	$ 1.779.782
9	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	$ 300.000	60	$ 18.000.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	$ 180.000	10	$ 1.800.000
	TOTAL			$ 34.747.414

REPUESTOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	VALOR ESTIMADO UNITARIO	CANT EQUIPOS	VR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	$ 107.406	1	$ 107.406
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	$ 143.535	1	$ 143.535
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	$ 115.025	1	$ 115.025
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	$ 1.781.406	1	$ 1.781.406
5	MOTOR DOOSAN P180LE	$ 1.755.004	1	$ 1.755.004
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	$ 1.482.413	1	$ 1.482.413
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	$ 1.482.413	1	$ 1.482.413
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	$ 4.381.042	1	$ 4.381.042
9	GABINETE DE PLC AMF25	$ 502.088	1	$ 502.088
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	$ 3.450.913	1	$ 3.450.913
11	BATERIA 12V //1350AMP // 260MIN	$ 381.224	1	$ 381.224

12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	$ 72.486	1	$ 72.486
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	$ 72.486	1	$ 72.486
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	$ 347.197	1	$ 347.197
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	$ 55.436	1	$ 55.436
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	$ 1.781.318	1	$ 1.781.318
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	$ 1.483.109	1	$ 1.483.109
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	$ 1.483.109	1	$ 1.483.109
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	$ 4.381.069	1	$ 4.381.069
20	GABINETE DE PLC AMF25	$ 502.088	1	$ 502.088
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	$ 331.958	1	$ 331.958
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	$ 53.005	1	$ 53.005
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	$ 3.528.504	1	$ 3.528.504
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	$ 3.528.504	1	$ 3.528.504
25	DPS 208V	$ 1.097.301	1	$ 1.097.301
26	DPS 460V	$ 1.097.301	1	$ 1.097.301
27	PANEL DCRX12	$ 250.908	1	$ 250.908
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	$ 165.652	1	$ 165.652
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	$ 165.652	1	$ 165.652
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	$ 1.950.231	1	$ 1.950.231
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	$ 1.102.162	1	$ 1.102.162
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	$ 72.486	1	$ 72.486
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	$ 72.486	1	$ 72.486
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	$ 72.486	1	$ 72.486
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	$ 72.486	1	$ 72.486
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	$ 1.029.247	1	$ 1.029.247
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	$ 1.502.752	1	$ 1.502.752
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	$ 360.000	1	$ 360.000
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V	$ 3.525.380	1	$ 3.525.380
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	$ 381.224	1	$ 381.224
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	$ 236.462	1	$ 236.462
42	AUTOMÁTICO MA4-115	$ 384.794	1	$ 384.794
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	$ 936.045	1	$ 936.045
44	FILTRO ACEITE A-323	$ 70.057	1	$ 70.057
45	FILTRO ACEITE A-2863	$ 70.057	1	$ 70.057
46	RELAY 0-25000-5312-12V	$ 119.938	1	$ 119.938
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	$ 263.389	1	$ 263.389
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	$ 2.400.000	1	$ 2.400.000
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	$ 800.000	1	$ 800.000
50	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	$ 325.000	1	$ 325.000
51	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	$ 600.000	1	$ 600.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	16	UPRES VALLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ERÉTRICAS Y SUBESTACIÓN ERÉTRICA	N/A	N/A	$37.872.000,00

VALOR TOTAL ESTIMADO	$37.872.00,00

NOTA 1: La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos preventivos, más el valor de los mantenimientos correctivos y/o bolsa de repuesto por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($37.872.000,00).**

- Mantenimientos preventivos y correctivos: $ 34.747.414,00
- Bolsa de repuestos para atención de contingencias: $ 3.124.586,00

La distribución de estos rubros responde a criterios técnicos y operativos previamente establecidos, asegurando que tanto la frecuencia como la calidad de los mantenimientos estén alineadas con las recomendaciones de los fabricantes y la normatividad vigente en materia de seguridad y funcionamiento de equipos en el sector salud. En caso de que el proveedor adjudicado otorgue descuentos sobre los valores cotizados, se establece como condición que el excedente resultante sea destinado únicamente a incrementar la cobertura del contrato, priorizando el fortalecimiento del componente de repuestos y/o ampliando el alcance del mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a las necesidades técnicas identificadas por la institución.

Esta medida tiene como fin garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, optimizar la inversión y mejorar la disponibilidad operativa de los equipos médicos, lo que redunda directamente en la calidad del servicio prestado a los usuarios del sistema de salud de la institución policial.

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."**

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica	
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
x	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
x	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de **Jefe Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de Mantenimiento Preventivo y correctivo de las **PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS** de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio antes mencionado.

Firma,

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE):**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá realizar Mantenimiento preventivo para la subestación eléctrica de Media y Alta tensión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y a la subestación eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Incluye pruebas a los transformadores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá realizar Mantenimiento preventivo a dos (2) plantas eléctricas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura, Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira y Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá realizar Cambio y reposición de repuestos e insumos a modo de correctivo, a dos (2) plantas eléctricas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura, Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira y Una (1) planta eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad:
<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Ingeniero</td><td>01</td><td>Ingeniero (a) mecánico, meca trónica o eléctrico.</td><td>Debe acreditar mínimo 06 meses de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
<tr><td>Técnicos</td><td>01</td><td>Técnicos. Tecnólogos o Profesionales en electrónica y electricidad</td><td>Debe acreditar mínimo 06 meses de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr>
</table>
La información anterior, deberá incluir lo siguiente:

Nombre del profesional y/o ingeniero u otro.
Número del documento de identificación.
Número de la Tarjeta Profesional en caso que aplique.
Título de formación Universitaria.
Experiencia y tiempo de permanencia en el cargo, no inferior a (06) meses.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5	El oferente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección. ALMACÉN DE REPUESTOS: La entidad establece como requisito. que el oferente disponga de un almacén con stock o proveedor (MEDIANTE CERTIFICACIÓN) de repuestos mínimos requeridos para los correctivos más comunes dentro del objeto de contratación. (con un tiempo de respuesta sobre los mismos. no superior a 24 horas); lo cual podrá ser objeto de visita técnica de verificación. IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: andamios certificados – escaleras – arnés de seguridad certificados– elementos de señalización.		
6	El oferente deberá certificar por escrito que Cumplirá con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: Para las subestaciones eléctricas de Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima En la ciudad de Cali Tres (2) horas, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira cuatro (4) horas, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá cinco (5) horas y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura (6) horas.		
7	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos, en caso que estos últimos necesiten transportarse para desarrollar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivo y correctivos.		
8	El oferente deberá certificar por escrito que garantizará que haya una disponibilidad permanente del recurso humano y logístico total de todo servicio solicitado dirigido a satisfacer el objeto del presente proceso contractual.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo para la ejecución de la labor por tanto deberá presentar anexo a la propuesta la hoja de vida del personal operativo que participe en las labores de mantenimiento de la subestación de energía y redes eléctricas, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación en normas RETIE, para la ejecución de la labor; de igual, forma se relacionaran los respectivos soportes o certificaciones académicas emitidos por entidades acreditadas por el estado.		
10	La firma proponente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
11	La firma oferente deberá presentar ANEXANDO A LA PROPUESTA los protocolos aplicados durante el proceso, manejo y mantenimiento de la subestación de energía y redes eléctricas de acuerdo a las normas NTC-2050 y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).		
12	El oferente deberá certificar por escrito que sustituirá oportunamente los componentes deficientes de las subestaciones de energía eléctricos, cuando el caso lo amerite previo diagnóstico y posterior autorización por parte del supervisor del contrato.		
13	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.		
14	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
15	La firma oferente debe suministrar (sin costo adicional) todos los MATERIALES e INSUMOS utilizados durante el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, soldadura, limpia circuitos, desincrustantes, limpiadores, cepillos, entre otros.		

16	El oferente deberá certificar por escrito que el personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio de mantenimiento de las Subestaciones y plantas Eléctricas.		
17	La firma contratista podrá efectuar una visita de reconocimiento previa coordinación con el responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al sitio donde se encuentran empotrados la subestación de energía y redes eléctricas objeto del presente estudio, con el fin de verificar los equipos y su estado de funcionamiento.		
18	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
19	El oferente deberá certificar por escrito que debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
20	El oferente deberá certificar por escrito disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
21	La firma proponente antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características del sistema y equipos a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posible costo. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.		
22	Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos de la subestación de energía eléctricas, en los diferentes mantenimiento que realiza la empresa que resulte adjudicada, deberá realizar la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. el cual deberá entregar certificación de disposición final de dicho elementos.		
23	Llevar una carpeta de servicios de las actividades ejecutadas, la cual presentará al grupo logístico de cada establecimiento de sanidad en el momento de efectuarse auditoria del presente estudio.		
24	El oferente deberá comprometerse a suministrar los repuestos correspondientes a las marcas de los equipos.		
25	Las visitas de mantenimiento e inspecciones deberán ser realizadas según el cronograma de mantenimiento presentado por el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismos al normal funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá		
26	El oferente deberá certificar por escrito a comprometerse a la revisión, verificación, ajuste, chequeo y mantenimiento para todos los cuartos técnicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta los protocolos de acuerdo a las normas NTC-2050 y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).		
27	El oferente deberá realizar las diferentes pruebas que apliquen al sistema de distribución eléctrica con que cuenta la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en virtud de su complejidad, según la ficha técnica que se relaciona en el anexo y en todo momento deberá aplicar los Procedimientos de Seguridad Generales para Trabajos de mantenimiento en subestaciones eléctricas, para desarrollar su labor.		

28	El oferente deberá certificar por escrito y anexará al proceso las siguientes certificaciones, que cumplan con la norma establecida para este fin: • Implementación de la normatividad obligatoria del Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas (RETIE). • El procedimiento de toma de muestras de aceite en campo a los transformadores se ejecuta de acuerdo con la Norma ASTM D-923 y diligenciando el respectivo formato de inspección. • TERMÓGRAFOS CERTIFICADOS con amplia experiencia en prestación del servicio. Así mismo una vez realizado el mantenimiento respectivo se dejará el respectivo informe teniendo en cuanto lo establecido en la normativa anterior.		
29	El oferente deberá certificar por escrito que se encargará de hacer la respectiva recolección de aceites usados y demás elementos contaminantes cambiados a los equipos, para su correcta disposición final de acuerdo a las normas exigidas por los entes de control.		
30	En caso de presentarse un daño que afecte el normal funcionamiento de una de las subestaciones y/o plantas eléctricas incluidas en el presente proceso de contratación y que por la complejidad de dicho daño se requiera la reposición de un repuesto o un elemento para estos equipos, la firma oferente deberá hacer llegar una cotización de dicho repuesto o elemento al supervisor del contrato para determinar la forma de adquisición del mismo.		
31	En caso de no ser posible sustituir las piezas dañadas en la misma línea de marca del equipo, los componentes de otras marcas que sean usados deben cumplir con las características técnicas necesarias para que finalmente los equipos no pierdan su funcionalidad y rendimiento. (todo componente sustituido deberá ser nuevo)		
32	Los repuestos relacionados anteriormente incluyen el valor de la instalación, IVA y las visitas que se generen adicionales en caso de persistir la falla.		
33	En el evento que se requiera un repuesto(s) necesario para el funcionamiento de las plantas eléctricas y dicho repuesto(s) no este contemplando en el listado anterior, el CONTRATISTA debe suministrar el repuesto(s). Este repuesto(s) no debe superar el precio del mercado y la cotización debe ser aprobada y verificada por parte del Supervisor del contrato. El Supervisor procederá a dar la autorización para su adquisición, instalación puesta en funcionamiento.		

Mantenimientos preventivos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Prueba de rigidez dieléctrica de los transformadores de la clínica *Prueba de aislamiento en devanados del transformador *revisión de calentamiento en los elementos de la instalación eléctrica *revisión ajuste y corrección de fallas en celdas de condensadores	**Unidad**	**1**	**1**		
2		Incluye la siguiente rutina:	Unidad	1	1		

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA **220V** DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Cambio y suministro de: - 2 filtros de combustible A-1212sp - 2 filtros de aceite A-116sp - 2 filtro para aire de 11" de diámetro x 51cm de longitud - 13 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante • Limpieza general del grupo electrógeno.					
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA **460V** DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Suministro y Cambio de: - 1 filtros de combustible A-1212sp - 2 filtros de aceite A-116sp - 2 filtro para aire de 11" de diámetro x 47,5cm de longitud - 8 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	1		
4	MANTENIMIENTO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	incluye las siguientes rutinas: • Prueba de rigidez dieléctrica de un transformador de la Clínica. (Aceite transformador). • Prueba de aislamiento en devanados del transformador. • Revisión de puntos de prueba de la malla a tierra. • Revisión de calentamiento en los elementos de la instalación eléctrica. • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	1		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUENAVENTURA	Suministro y Cambio - filtro de aceite - filtro de combustible - filtro de aire - aceite 15w-40 (3 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	1		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA	Suministro y cambio de: - 1 filtro 9009sp - 1 filtro AW 2010sp	Unidad	1	1		

	CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	- 1 filtro A-243004 - 1 filtro F1280 - 5 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante - filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.					
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA	- cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	1		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA	- cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	1		

Posibles repuestos

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	METRO	1		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	UNIDAD	1		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	UNIDAD	1		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	UNIDAD	1		
5	MOTOR DOOSAN P180LE	UNIDAD	1		
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	UNIDAD	1		
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	UNIDAD	1		
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	UNIDAD	1		
9	GABINETE DE PLC AMF25	UNIDAD	1		
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	UNIDAD	1		

11	BATERIA 12V //1350AMP // 260MIN	UNIDAD	1		
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	UNIDAD	1		
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	UNIDAD	1		
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	UNIDAD	1		
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	GALON	1		
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	UNIDAD	1		
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	UNIDAD	1		
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	UNIDAD	1		
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	UNIDAD	1		
20	GABINETE DE PLC AMF25	UNIDAD	1		
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	UNIDAD	1		
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	GALON	1		
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	UNIDAD	1		
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	UNIDAD	1		
25	DPS 208V	UNIDAD	1		
26	DPS 460V	UNIDAD	1		
27	PANEL DCRX12	UNIDAD	1		
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	UNIDAD	1		
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	UNIDAD	1		
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	UNIDAD	1		
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	UNIDAD	1		
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	UNIDAD	1		
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	UNIDAD	1		
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	UNIDAD	1		
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	UNIDAD	1		
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	UNIDAD	1		
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	UNIDAD	1		
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	UNIDAD	1		
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V	UNIDAD	1		
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	UNIDAD	1		
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	UNIDAD	1		
42	AUTOMÁTICO MA4-115	UNIDAD	1		
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	UNIDAD	1		
44	FILTRO ACEITE A-323	UNIDAD	1		
45	FILTRO ACEITE A-2863	UNIDAD	1		
46	RELAY 0-25000-5312-12V	UNIDAD	1		
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	UNIDAD	1		
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	UNIDAD	1		
49	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	METRO	1		
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	UNIDAD	1		
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	UNIDAD	1		
52	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	UNIDAD	1		
53	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	UNIDAD	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

LINEAMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y/O DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2
clase	General	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Riesgos Operacionales:	Riesgos Económicos
Descripción	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;
Probabilidad	3	3
Impacto	1	1
Calificación total	[illegible]	[illegible]
Prioridad	[illegible]	[illegible]
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración	[illegible]	[illegible]
Impacto después del tratamiento: Categoría	[illegible]	[illegible]
¿Afecta el equilibrio	No	No
Persona responsable por	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador
Fecha estimada en que se inicia	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso
Fecha estimada en que se completa el	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	inmediato

5	4	3
General	General	General
Extrerno	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Selección/ Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato
* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia
2	3	2
3	3	5
5	6	7
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo
Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; * * Informar a la compañía aseguradora; * *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1	1
1	2	1
2	3	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
* Contratos; * Jurídica	* Contratos; * Jurídica	Jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Inmediatamente detectada la novedad
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificar documentación que se genere
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Cada vez que se presente la documentación o información

8	7	6
General	General	Especifico
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico
Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal
1	3	3
5	4	3
6	7	6
Riesgo medio	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato términos	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato
Contratista/Asegurador	Contratista	Supervisor
*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador; *Publicación del acto administrativo de imposición de	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.	Supervisar las estadísticas y facturación
1	2	2
1	3	2
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Si	No	Si
Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Supervisor
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Una vez detectada la anomalía
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Una vez sea informada la novedad
Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento
inmediato	Mensual	Mensual

10	9
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
"Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); "Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero. "Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. "Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	" Afectación de la imagen institucional; " Acciones judiciales y disciplinarias; " detrimento patrimonial;
4	3
4	3
5	5
5	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Contratista	Las partes
"Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	"Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes
3	2
3	2
5	4
Riesgo Alto	Riesgo Alto
No	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
Mensual	Mensual

Intendente jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10 El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. El contratista debe sostener los precios adjudicados durante la etapa de ejecución del contrato.
4. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.
5. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
6. Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
14. NO tener llamados de atención y/o requerimientos en contratos anteriores que hayan sido causal de interrumpir el funcionamiento del proceso laboral en las instalaciones donde hayan prestado dicho servicio
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de

contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.
7. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
8. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
9. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la Policia nacional .

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido.
Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."	_____%

Notas aclaratorias:

El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios que conforman el anexo de valores estimados, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Razón Social del Proponente: _____
NIT o C.C: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C: _____
Firma Representante Legal: _____

Outlook

solicitud cotizacion plantas

Desde JUAN DAVID POSADA URREA <juan.posada4305@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 9/04/2026 10:50 AM
Para avilayciasas@gmail.com <avilayciasas@gmail.com>; ingeprakgz@gmail.com <ingeprakgz@gmail.com>

2 archivos adjuntos (716 KB)
1 SOLICITUD COTIZACION PLANTAS Y SUBESTACION ELECTRICAS (2).docx; ELEMENTOS COTIZACION - copia.xlsx;

De manera atenta y respetuosa me dirijo a quien interese, solicitud de cotizacion para proceso de plantas electricas

Subintendente
Juan David Posada Urrea
Grupo Logistico
Contacto: (602)3182818 EXT 5456
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad prestadora de salud valle del cauca

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiada o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la misma, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

borrador cotizacion ROMELCO

Desde JAIR ALBERTO ROMERO MARTINEZ <jair.romerom@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 4:31 PM
Para JUAN DAVID POSADA URREA <juan.posada4305@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (100 KB)
BORRADOR COTIZACION.docx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **jair.romerom@correo.policia.gov.co**

Mensaje de correo electrónico enviado por **jair.romerom@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jair.romerom@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

ROMELCO

EXPERIENCIA IGUAL A CONFIANZA

10 de abril 2026

COTIZACION #001/2026

SEÑORES: UPRES VALLE
NIT: 901361882-6
CONTRATISTA: ROMELCO S.A.S.
NIT. 901984310-9
CEL. 3105216904
WS. 3154809430
NOTIFICACIONES: CRA 108 #60ª-26 APTO 404G

COTIZACIÓN FORMAL

Respetados señores,

Mediante la presente, me permito enviar cotización a la unidad prestadora de salud valle del cauca.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Prueba de rigidez dieléctrica de los transformadores de la clínica *Prueba de aislamiento en devanados del transformador *revisión de calentamiento en los elementos de la instalación eléctrica *revisión ajuste y corrección de fallas en celdas de condensadores	**Unidad**	**1**	$ 2.749.495
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA **220V** DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Incluye la siguiente rutina: Cambio y suministro de: - 2 filtros de combustible A-1212sp - 2 filtros de aceite A-116sp - 2 filtro para aire de 11" de diámetro x 51cm de longitud - 13 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 2.882.332
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA **460V** DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	Suministro y Cambio de: - 1 filtros de combustible A-1212sp - 2 filtros de aceite A-116sp - 2 filtro para aire de 11" de diámetro x 47,5cm de longitud - 8 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50	Unidad	1	$ 3.202.031

	COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	- 1 galón de refrigerante • Limpieza general del grupo electrógeno.			
4	MANTENIMIENTO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	incluye las siguientes rutinas: • Prueba de rigidez dieléctrica de un transformador de la Clínica. (Aceite transformador). • Prueba de aislamiento en devanados del transformador. • Revisión de puntos de prueba de la malla a tierra. • Revisión de calentamiento en los elementos de la instalación eléctrica. • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 3.202.031
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUENAVENTURA	Suministro y Cambio - filtro de aceite - filtro de combustible - filtro de aire - aceite 15w-40 (3 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 1.779.782
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Suministro y cambio de: - 1 filtro 9009sp - 1 filtro AW 2010sp - 1 filtro A-243004 - 1 filtro F1280 - 5 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante - filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 2.956.873
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA	- cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 1.779.782
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA	- cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 1.779.782

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	$ 503.029
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	$ 396.096
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	$ 307.111

ROMELCO

EXPERIENCIA IGUAL A CONFIANZA

4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	$ 4.648.463
5	MOTOR DOOSAN P180LE	$ 6.891.991
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	$ 4.567.059
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	$ 4.567.059
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	$ 14.522.267
9	GABINETE DE PLC AMF25	$ 974.345
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	$ 9.413.540
11	BATERIA 12V //1400AMP // 260MIN	$ 1.069.424
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	$ 238.906
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	$ 238.906
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	$ 923.864
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	$ 156.081
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	$ 6.923.357
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	$ 4.567.889
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	$ 4.567.889
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	$ 14.522.299
20	GABINETE DE PLC AMF25	$ 1.223.496
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	$ 905.700
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	$ 143.183
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	$ 10.906.030
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	$ 10.906.030
25	DPS 208V	$ 3.108.000
26	DPS 460V	$ 3.108.000
27	PANEL DCRX12	$ 1.349.086
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	$ 477.460
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	$ 477.460
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	$ 6.074.705
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	$ 2.938.794
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	$ 238.906
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	$ 238.906
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	$ 238.906
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	$ 238.906
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	$ 3.026.879

ROMELCO

EXPERIENCIA IGUAL A CONFIANZA

37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	$ 4.041.303
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	$ 1.287.088
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V TIPO PADMOUNT	$ 10.902.305
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN (6.5cm x 15cm x 9.5cm)	$ 1.069.424
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	$ 626.868
42	AUTOMÁTICO MA4-115	$ 1.108.681
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	$ 3.365.779
44	FILTRO ACEITE A-323	$ 236.008
45	FILTRO ACEITE A-2863	$ 236.008
46	RELAY 0-25000-5312-12V	$ 412.968
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	$ 758.963
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	$ 2.400.000
49	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	$ 300.000
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	$ 180.000
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	$ 800.000
52	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	$ 325.000
53	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	$ 6 00.000

1118128920

ROMELCO S.A.S.
NIT: 901984310-9
Dirección: CRA 108 #60ª-26
Teléfono: 3154809430 – 310521 69 04
Correo electrónico: ROMELCOSAS@GMAIL.COM
Representante Legal: JAIR ROMERO MARTINEZ

Outlook

Re: solicitud cotizacion plantas

Desde Germán Medina Rodriguez <ingeprakgz@gmail.com>
Fecha Vie 10/04/2026 9:45 AM
Para JUAN DAVID POSADA URREA <juan.posada4305@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (678 KB)
COTIZACIÓN - UPRES VALLE - 260401 Mantenimiento preventivo y correctivo plantas electricas.pdf; ELEMENTOS COTIZACION - copia.xlsx;

No suele recibir correo electrónico de ingeprakgz@gmail.com. Por qué es esto importante

Germán Medina Rodriguez
Ingeniería de Productos y Servicios Industriales

Direccion Oficinas y Planta Calle 35 #11C- 43
Fijo (57) (2) 391-76-72 **Cel** 313-646-4510
Email ingeprakltda@yahoo.com
Web Site https://sites.google.com/site/ingeprakltda/

Create your own email signature

El jueves, 9 de abril de 2026, 10:50:27 a. m. GMT-5, JUAN DAVID POSADA URREA <juan.posada4305@correo.policia.gov.co> escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.posada4305@correo.policia.gov.co**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a quien interese, solicitud de cotizacion para proceso de plantas electricas

INGENIERÍA DE DETALLE EN MAQUINARIA, EQUIPOS Y ESTRUCTURA
SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS
FABRICACIÓN DE TANQUES Y EQUIPOS
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES
DESARROLLO DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y APLICACIONES COMERCIALES

INGEPRAK-GZ
INGENIERIA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
NIT 901 673 500-7

Santiago de Cali, 10 de abril de 2026.

COTIZACIÓN 260401

Sres.
UPRES VALLE
Atn:
JUAN DAVID POSADA URREA
Subintendente
Jefe grupo logístico UPRES DEVAL (e)

ASUNTO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

Cordial saludo,
De acuerdo a la solicitud le presento la cotización del asunto:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (1) UNA SUBESTACION ELECTRICA, INCLUYE TRANSFORMADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Prueba de rigidez dieléctrica de los transformadores de la clínica *Prueba de aislamiento en devanados del transformador *revisión de calentamiento en los elementos de la instalación eléctrica *revisión ajuste y corrección de fallas en celdas de condensadores	Unidad	1	$3.160.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA **220V** DUSSAN MODELO DP222 LCS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Incluye la siguiente rutina: Cambio y suministro de: - 2 filtros de combustible A-1212sp - 2 filtros de aceite A-116sp - 2 filtro para aire de 11" de diámetro x 51cm de longitud - 13 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$3.616.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA **460V** DUSSAN P 180 LF DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Suministro y Cambio de: - 1 filtros de combustible A-1212sp - 2 filtros de aceite A-116sp - 2 filtro para aire de 11" de diámetro x 47,5cm de longitud - 8 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$3.616.000

INGENIERÍA DE DETALLE EN MAQUINARIA, EQUIPOS Y ESTRUCTURA
SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS
FABRICACIÓN DE TANQUES Y EQUIPOS
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES
DESARROLLO DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y APLICACIONES COMERCIALES

INGEPRAK-GZ
INGENIERIA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
NIT 901 673 500-7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR TOTAL
4	MANTENIMIENTO DE (1) UNA **SUBESTACION** ELECTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA INCLUYENDO UN TRANSFORMADOR	incluye las siguientes rutinas: • Prueba de rigidez dieléctrica de un transformador de la Clínica. (Aceite transformador). • Prueba de aislamiento en devanados del transformador. • Revisión de puntos de prueba de la malla a tierra. • Revisión de calentamiento en los elementos de la instalación eléctrica. • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$3.160.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DENYO POWER 25 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUENAVENTURA	Suministro y Cambio - filtro de aceite - filtro de combustible - filtro de aire - aceite 15w-40 (3 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$2.750.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 185 KW MARCA CUMMINS DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Suministro y cambio de: - 1 filtro 9009sp - 1 filtro AW 2010sp - 1 filtro A-243004 - 1 filtro F1280 - 5 galones de aceite 15w-40 y/o sae 50 - 1 galón de refrigerante - filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$3.212.600
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PALMIRA	- cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 2.750.000,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA ECOMAX 16.4 KVA DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TULUA	- cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio refrigerante (suministro de 10 galones), cambio de aceite 15w-40 (5 galones). • Limpieza general del grupo electrógeno.	Unidad	1	$ 2.750.000,00

OFICINA: CLL 41#17A-12 PLANTA CLL 35#11C-43
TELEFAX (602) 3917672 CEL. 350 866 4900 - 313 646 4510
INGEPRAKGZ@GMAIL.COM

CALI-COLOMBIA

INGENIERÍA DE DETALLE EN MAQUINARIA, EQUIPOS Y ESTRUCTURA
SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS
FABRICACIÓN DE TANQUES Y EQUIPOS
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES
DESARROLLO DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y APLICACIONES COMERCIALES

INGEPRAK-GZ
INGENIERIA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
NIT 901 673 500-7

POSIBLES REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN ACERO AL CARBÓN SCH 40, DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LAS DOS PLANTAS ELÉCTRICAS, INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	$	750.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO (CARCAZA Y MEDIO FILTRANTE)	$	450.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MIRILLA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO EN BRONCE	$	340.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE DE SERVICIO PESADO, CAPACIDAD DE 10 GPM, CON SUS RESPECTIVAS MANGUERAS Y ACOPLES	$	5.050.000
5	MOTOR DOOSAN P180LE	$	9.600.000
6	TRANSFERENCIA PLANTA LS MCCB ABS1003B	$	5.600.000
7	TRANSFERENCIA SUB ESTACION EATON MAGNUM MWN 620//2000AMP //3 POLOS	$	5.600.000
8	GENERADOR STANFORD CORE HCI634D1 // 460V // 625KVA	$	18.600.000
9	GABINETE DE PLC AMF25	$	1.250.000
10	RADIADOR 65,06101-7026 (SERIE DH11-0200-03422	$	10.600.000
11	BATERIA 12V //1400AMP // 260MIN	$	1.230.000
12	FILTRO PARA ACEITE A 116SP	$	305.000
13	FILTRO PARA ACPM A 1212SP	$	305.000
14	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 47,5CM DE LONGITUD	$	1.020.000
15	ACEITE 15W-40 Y/O SAE 50	$	180.000
16	MOTOR DOOSAN DP222LCS	$	9.600.000
17	TRANSFERENCIA PLANTA 3200AMP//OB/OD/BOAD/0334T	$	5.600.000
18	TRANASFERENCIA SUBESTACION EATON MAGNUM// MW1632// 3200AMP// 3 POLOS	$	5.600.000
19	GENERADOR STANFORD CORE HCI6345// 220V // 968.75 KVA	$	18.600.000
20	GABINETE DE PLC AMF25	$	1.250.000
21	FILTRO PARA AIRE DE 11" DE DIÁMETRO X 51CM DE LONGITUD	$	1.020.000
22	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	$	160.000
23	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 208V	$	13.400.000
24	TRANSFORMADOR SUNTEC EN SECO 13,2 = 460V	$	13.400.000
25	DPS 208V	$	3.600.000
26	DPS 460V	$	3.600.000
27	PANEL DCRX12	$	2.100.000
28	CONDENSADOR 11KVAR 208	$	560.000
29	CONDENSADOR 11KVAR 460	$	560.000
30	TRANSFORMADOR EN SECO 480/120V	$	7.500.000
31	TOTALIZADOR GENERAL 3200AMP MWI632	$	3.250.000
32	FILTRO COMBUSTIBLE A-243004	$	305.000
33	FILTRO DE AGUA AW-2010SP	$	305.000
34	FILTRO ACEITE AD-9009SP	$	305.000
35	FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280	$	305.000
36	TRANSFERENCIA ELECTROMECÁNICA 208V	$	3.600.000
37	TOTALIZADOR GENERAL 1000AMP MWI632	$	4.500.000
38	TOTALIZADOR SECUNDARIO 560AMP	$	360.000
39	TRANSFORMADOR DE 13,2 - 208 V TIPO PADMOUNT	$	13.400.000
40	BATERIA 12V //1050AMP//185MIN (6.5cm x 15cm x 9.5cm)	$	1.230.000

OFICINA: CLL 41#17A-12 PLANTA CLL 35#11C-43
TELEFAX (602) 3917672 CEL. 350 866 4900 - 313 646 4510
INGEPRAKGZ@GMAIL.COM

CALI-COLOMBIA

INGENIERÍA DE DETALLE
EN MAQUINARIA, EQUIPOS
Y ESTRUCTURA
SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE
ESTRUCTURAS
FABRICACIÓN DE TANQUES
Y EQUIPOS
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
INDUSTRIALES
DESARROLLO DE INNOVACIÓN
INDUSTRIAL Y APLICACIONES
COMERCIALES

INGEPRAK-GZ
INGENIERIA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
NIT 901 673 500-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
41	ALTERNADOR PARA BATERIA 12V //1050AMP//185MIN	$	690.000
42	AUTOMÁTICO MA4-115	$	1.300.000
43	TOTALIZADOR GENERAL 300AMP	$	4.500.000
44	FILTRO ACEITE A-323	$	305.000
45	FILTRO ACEITE A-2863	$	305.000
46	RELAY 0-25000-5312-12V	$	540.000
47	CONTACTOR 00978 95AMP - 220V	$	890.000
48	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PLC (COMPACT PLC BASE TWIDO-24V DC SUPLY-24 L 24V DC-16 O)	$	3.800.000
49	SUMINISTRO E INTALACION DE CABLE 500KCMIL EN CU.	$	590.000
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES EN CU PARA CALIBRE 500KCMIL EN CU.	$	260.000
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE CUMMINS 6CT	$	1.600.000
52	CARGADOR PARA BATERIA DE 24V -5 AMP	$	650.000
53	BOMBA MANUAL PARA TANQUEAR CON DESCARGA DE 1"	$	1.200.000

Atentamente,

Ing. GERMÁN MEDINA RODRÍGUEZ
Gerente

Nota: La cotización tiene una validez de 30 días calendarios debido a que los costos fluctúan con la TRM del dólar. Los costos no incluyen IVA. La retención por fabricación y elaboración es del 3%. Se suscribirá un contrato por el valor total de la obra y si el contratante lo requiere se pueden suscribir pólizas de cumplimiento, garantía, y responsabilidad.

OFICINA: CLL 41#17A-12 PLANTA CLL 35#11C-43
TELEFAX (602) 3917672 CEL. 350 866 4900 - 313 646 4510
INGEPRAKGZ@GMAIL.COM

CALI-COLOMBIA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcoquinte	CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-01-2:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	114726	Fecha Registro:	2026-06-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37.872.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	37.872.000,00	Saldo x Comprometer:	37.872.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	114726	Fecha Registro:	2026-06-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O57 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	37.872.000,00	0,00	37.872.000,00	37.872.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 162 DEL 09-02-2026.

Zully Paola Montaño Angulo.
Jefe Presupuesto Upres Valle del Cauca (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali Valle 28 de mayo 2026

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL O ATENCION SALUD

(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027
$ 37.872.000,00	$ 37.872.000,00	$0

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

DURACION: 2026: 150 días (5 meses)

Fecha proyectada del inicio del contrato: 1 de julio 2026.
Fecha proyectada que termina el contrato: 30 de noviembre 2026.

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2026

MES	VALOR
Enero	$ 0,00
Febrero	$ 0,00
Marzo	$ 0,00
Abril	$ 0,00
Mayo	$ 0,00
Junio	$ 0,00
Julio	$ 0,00
Agosto	$ 34.747.414,00
Septiembre	$3.124.586,00
Octubre	$ 0,00
Noviembre	$ 0,00
Diciembre	$ 0,00
VALOR TOTAL	**$ 37.872.000,00**

VIGENCIA FUTURA 2027

MES	VALOR
Enero	$,0 00
Febrero	$,0 00
Marzo	$,0 00
Abril	$,0 00
Mayo	$,0 00
Junio	$,0 00
Julio	$,0 00
Agosto	$,0 00
Septiembre	$,0 00
Octubre	$,0 00
Noviembre	$,0 00
Diciembre	$,0 00
VALOR TOTAL	$,0 00

C.T DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ SOGAMOSO
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA UPRES VALLE DEL CAUCA

Avenida 10 Norte 16n 21
Teléfono: 5216542
Deva.espco-log@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

Código: 1GD-FR-0006	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. ____

FECHA: 29-05-2026

PARA: Contratos

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: 65-2026-102866 - Decal

Solicitud contratación mantenimiento preventivo y correctivo de planta

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-102866 -DEVAL/ ESPCO-GASIS. 29-25

Santiago de Cali: 28 de mayo del 2026

Señora Mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVAL
Avenida 10 norte No. 16-21 B/ Granada
Santiago de Cali

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	
UNIDAD EJECUTORA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**$ 37.872.000,00**
VIGENCIA AÑO 2026:	**$ 37.872.000,00**
VIGENCIA AÑO 2027:	$ 0

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:

Hay Existencia SI__NO_X_

IJ. JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Atentamente,

IJ. JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Cl. 48 #86-101 Barrió Caney
Teléfono: 3164367442
Deval.espco-log@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO